



Resolución Administrativa

N.º 118-2024-INAIGEM/GG-OADM.

Huaraz, 03 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° D0075-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 08 de noviembre del 2024, presentado por la Responsable Técnico del Proyecto del Proyecto Glacial Debris; Memorando N° D00550-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 11 de noviembre del 2024, presentado por la Dirección de Investigación en Glaciares; Proveído N° D016575-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 11 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Proveído N° D011630-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 13 de noviembre del 2024, emitido por la Especialista Responsable de Logística, Proveído N° D016805-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 13 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Proveído N° D001125-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, presentado por la Dirección de Investigación en Glaciares; Proveído N° D016916-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Informe N° D002129-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, presentado por la Especialista Responsable de Logística; Proveído N° D016946-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Proveído N° D001138-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 15 de noviembre del 2024, presentado por la Dirección de Investigación en Glaciares; Proveído N° D000036-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 18 de noviembre del 2024, presentado por el Responsable Técnico del Proyecto del Proyecto Glacial Debris; Proveído N° D001151-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 18 de noviembre del 2024, presentado por la Dirección de Investigación en Glaciares; Proveído N° D017100-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 19 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Proveído N° D011981-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 20 de noviembre del 2024, presentado por la Especialista Responsable de logística; Memorando N° D002881-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 20 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Proveído N° D001173-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 21 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección de Investigación en Glaciares; Informe N° D000079-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 21 de noviembre del 2024, presentado por el Responsable Técnico del Proyecto del Proyecto Glacial Debris; Memorando N° D00578-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 21 de noviembre del 2024, presentado por la Dirección de Investigación en Glaciares; Proveído N° D017406-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 21 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Informe N° D002214-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, presentado por la Especialista Responsable de Logística; Memorando N° D002922-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Proveído N° D001180-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección de Investigación en Glaciares; Proveído N° D000038-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto del Proyecto Glacial Debris; Proveído N° D017501-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Informe N° D002221-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, presentado por la Especialista Responsable de Logística; Memorando N° D002930-OADM-GG-INAIGEM-2024, del 22 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Memorando N° D002024-OPPM-GG-INAIGEM-2024, del 25 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Memorando N° D002950-OADM-GG-INAIGEM-2024, del 25 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Proveído N° D001190-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 25 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección de Investigación en Glaciares; Informe N° D000086-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 29 de noviembre del 2024, presentado por el Responsable Técnico del Proyecto del Proyecto Glacial Debris; Proveído N° D001226-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 29 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección de Investigación en Glaciares; Proveído N° D018191-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 02 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Informe N° D002274-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 02 de diciembre del 2024,

presentado por la Especialista Responsable de Logística; Memorando N° D003018-OADM-GG-INAIGEM-2024, del 02 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración y Memorando N° D002078-2024-OPPM-GG-INAIGEM-2024, del 02 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Proveído N° D018267-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 03 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración; Memorando N° D00619-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 03 de diciembre del 2024 y anexos 01, 02 y 03, presentado por la Dirección de Investigación en Glaciares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° D0075-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 08 de noviembre del 2024, la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, solicita Solicitud de fondos por encargo para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos de agua en marco al proyecto Glaciar Debris;

Que, el mencionado documento precisa que, mediante Informe N° 000039-2024/PGD-DIG, de fecha 06/06/2024 se solicitó la autorización, para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos de agua en marco al proyecto glaciares cubiertos, asimismo menciona que, mediante Informe N° 001327-2024/LOG-OADM-GG del 21 de agosto del 2024, el área de logística informa sobre las acciones realizadas para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos de agua en marco al proyecto glaciares cubiertos, para la adquisición de los siguientes materiales e insumos:

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
357600021187	OXIDO DE DEUTERIO	2.3.1.8.2.1	276.60	GRAMO
358600052168	PATRÓN PRIMARIO VMOW2 X 20 mL	2.3.1.8.2.1	1.00	UNIDAD
358600052169	PATRÓN PRIMARIO SLAP2 X 20 mL	2.3.1.8.2.1	1.00	UNIDAD
358600052199	PATRÓN PRIMARIO GRESP X 20 mL	2.3.1.8.2.1	1.00	UNIDAD
511000151643	MICROJERINGA DE VIDRIO 1.2 µL CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE	2.3.1.99.1.99	6.00	UNIDAD
512000150779	VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE 2 mL	2.3.1.99.1.99	100.00	UNIDAD
512000282072	SEPTA DE GOMA PARA VIAL DE VIDRIO 6 mm X 50	2.3.1.8.2.1	2.00	UNIDAD
512000290231	TAPA PTFE/SILICONA Y JEBE PARA VIAL CON ROSCA 12 mm X 32 mm X 100	2.3.1.99.1.99	1.00	UNIDAD
512000350603	PUNTERA (TIPS) UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMÁTICA 100 µL - 1000 µL X 200	2.3.1.8.2.1	1.00	UNIDAD

Que, el Informe de la Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, también menciona que, se realizaron cuatro (04) estudios de mercado con fechas 20/06/2024; 01/07/2024, 10/07/2024 y 24/07/2024 y que las cantidades de los bienes solicitados son mínimos y de importación, lo que hace que los proveedores no presenten cotizaciones, por lo que solicitaron que el área usuaria realice una reformulación o considere otras alternativas para la adquisición de los materiales o insumos, pues existen restricciones en cuanto a la oferta local respecto al origen de los insumos y las cantidades.

Que, igualmente precisa, que se ha demostrado que a pesar de tener repetidos estudios de mercado sobre los materiales e insumos necesarios para el análisis de isótopos en muestras de agua en marco al proyecto GLACIAL DEBRIS, no se han tenido postores y se ha identificado que los bienes son de importación, por lo que solicitaron fondos por encargo, ya que es necesario para la obtención de resultados necesarios para los indicadores de propósito en marco al proyecto;

Que, con Memorando N° D00550-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 11 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, presenta la solicitud de fondos por encargo para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos de agua en marco al proyecto GLACIAR DEBRIS, para lo cual adjunta el Anexo 01: - Informe sustentatorio para el otorgamiento de fondos por encargo;

Resolución Administrativa N° 118-2024-INAIGEM/GG-OADM.

Que, mediante Proveído N° D016575-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 11 de noviembre del 2024, se deriva a logística, la solicitud de fondos por encargo, para la revisión, conocimiento y evaluación que corresponde;

Que, con Proveído N° D011630-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 13 de noviembre del 2024, Logística realiza la observación a la solicitud de fondos por encargo;

Que, mediante Proveído N° D016805-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 13 de noviembre del 2024, se devuelve el expediente a la Dirección de Investigación en Glaciares para la atención a lo solicitado por logística;

Que, mediante Proveído N° D001125-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares devuelve el anexo firmado por el jefe inmediato;

Que, mediante Proveído N° D016916-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, se deriva a logística, el levantamiento de observaciones, para conocimiento y atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° D0002129-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024, del 14 de noviembre del 2024, la Especialista Responsable de Logística, comunica que habiendo verificado los documentos y ANEXO 01 "INFORME SUSTENTATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS POR ENCARGO", establecido en la Directiva vigente N° 002-2022-INAIGEM/GG "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM, se muestra un cronograma de actividades del 19/11/2024 al 20/12/2024 y el monto de la solicitud de fondo por encargo asciende a \$ 4426.00 (cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares americanos), con un tipo de cambio de 3.80 esto en moneda nacional, asciende a S/16,818.80 (dieciséis mil ochocientos dieciocho con 80/100 soles) asimismo, bajo el contexto, esta solicitud se sustenta en el artículo 6, inciso d., de la directiva vigente; Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto, a la oferta local y concluye que, por la naturaleza de la adquisición de estos productos, los cuales son de importación que requieren de grandes volúmenes para una compra en el mercado local; resultando, no posible la adquisición de los bienes bajo parámetros clásicos. En tal sentido con las consideraciones técnicas expuestas, corresponde, que el presente requerimiento sea atendido mediante la modalidad de: Fondo por Encargo;

Que, mediante Proveído N° D016946-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, se deriva el expediente a la Dirección de Investigación en Glaciares, para conocimiento y acciones que correspondan;

Que, con Proveído N° D001138-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 15 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, solicita la Proyecto Glacial Debris, la presentación de los anexos 02 y 03, de acuerdo a la directiva vigente;

Que, mediante Proveído N° D000036-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 18 de noviembre del 2024, el Proyecto Glacial Debris, remite los anexos 02 y 03 a la Dirección de Investigación en Glaciares;

Que, mediante Proveído N° D001151-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 18 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, remite a la Oficina de Administración los anexos 02 y 03 de la solicitud de fondos por encargo;

Que, con Proveído N° D017100-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 19 de noviembre del 2024, se deriva los documentos a logística, para la revisión y atención correspondiente;

Resolución Administrativa N° 118-2024-INAIGEM/GG-OADM.

Que, con Proveído N° D011981-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 20 de noviembre del 2024, la Especialista Responsable de logística, solicita trasladar el expediente al área usuaria para la evaluación de las fechas de atención de los fondos por encargo, el cual fue presentado mediante PROVEIDO N° D001151-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 18 de noviembre del 2024, cuando las actividades inician el 19/11/2024;

Que, mediante Memorando N° D002881-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 20 de noviembre del 2024, se devuelve a la Dirección de Investigación en Glaciares, la solicitud de fondos por encargo, debido a que la actividad iniciaba el 19 de noviembre del 2024;

Que, con Proveído N° D001173-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 21 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, devuelve la solicitud de fondos por encargo al Proyecto Glacial Debris;

Que mediante Informe N° D0079-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 21 de noviembre del 2024, la Responsable Técnico del Proyecto Glacial Debris, comunica que, de acuerdo a la información de proveedores y direcciones electrónicas brindadas por el IGP se realizó el estudio para obtener el presupuesto, en el que se obtuvo que el costo por la adquisición de los 6 materiales e insumos que fueron identificados como de importación y por ende no se cuenta con proveedor nacional, ascendiendo el fondo por encargo a la suma de S/ 16,818.80 (dieciséis mil ochocientos dieciocho con 80/100 soles), transferencia N° 80; asimismo presenta los anexos 01, 02 y 03 del requerimiento de fondo por encargo para la *adquisición de materiales e insumos para el análisis de isotopos estables en muestra de agua, en el marco del Proyecto GLACIAL DEBRIS*, a efectuarse del 28 de noviembre al 26 de diciembre del 2024, el cual estará a cargo de la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CÓDIGO DE F.F	TIPO DE RECURSO	META	ACTIVIDAD OPERATIVA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
Donaciones y transferencias	13	18	0031	AOI00163000158, "Evaluación del aporte de los glaciares cubiertos en la disponibilidad hídrica en el Perú, mediante técnicas de teledetección e inteligencia artificial (Glacial Debris)"	2.3. 1 99. 1 99	MICROJERINGAS DE 1.2 µl	4,560.00
					2.3. 1 8. 2 1	SEPTA DE GOMA DE 6 MM.	608.00
						PATRÓN PRIMARIO VSMOW2 X 20 ml	1,064.00
						PATRÓN PRIMARIO SLAP2 X 20 ml	1,064.00
						PATRÓN PRIMARIO GRESP X 20 ml	1,064.00
						ÓXIDO DE DEUTERIO AL 99.9%, 25 ml	5,320.00
					2.3. 2 7.11 99	GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	706.80
						REINTEGRO A ADUANAS	2,432.00
TOTAL S/							16,818.80

Que, el informe precedente, precisa que, considerando que los materiales e insumos a adquirir directamente de los fabricantes, los cuales residen en el extranjero se ha considerado rangos de fechas probables para su ejecución, es decir del 28 de noviembre al 26 de diciembre del 2024, tal como se verifica en el cronograma detallado;

Que, mediante Memorando N° D00578-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 21 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, remite el informe complementario a la solicitud de fondos por encargo para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos de agua en marco del proyecto GLACIAR DEBRIS;

Que, mediante Proveído N° D0017406-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 21 de noviembre del 2024, se deriva a Logística, el expediente presentado por la Dirección de Investigación en Glaciares, para conocimiento y acciones que corresponden;

Que, mediante Informe N° D0002214-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024, del 22 de noviembre del 2024, la Especialista Responsable de Logística, comunica que la Dirección de Investigación en Glaciares requiere FONDOS POR ENCARGO para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos de agua en marco al proyecto GLACIAR DEBRIS, a realizarse del 28/11/2024 al 26/12/2024 y concluye que estos productos son de importación que requieren de grandes volúmenes para una compra en el mercado local; resultando, no posible la adquisición de los bienes bajo parámetros clásicos. En tal sentido con las consideraciones técnicas expuestas, corresponde, que el presente requerimiento sea atendido mediante la modalidad de: Fondo por Encargo;

Que, mediante Memorando N° D002922-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, se solicita a la Dirección de Investigación en Glaciares la presentación de los anexos N° 2 y N°3, de acuerdo a la directiva vigente, para la atención de la solicitud de asignación de fondos por encargo para la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, con la finalidad de cubrir gastos para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos de agua en marco al proyecto GLACIAR DEBRIS;

Que, mediante Proveído N° D001180-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, solicita al Proyecto Glacial Debris, la presentación de los anexos 02 y 03;

Que, con Proveído N° D000038-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, el Proyecto Glacial Debris, presenta los anexos 02 y 03 según lo solicitado;

Que, mediante Proveído N° D017501-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, se remite a logística, los anexos correspondientes y se solicita continuar con el trámite que corresponde;

Que, mediante Informe N° D002221-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, la Especialista Responsable de Logística, comunica que ha revisado los anexos 2 y 3 para el otorgamiento de fondos por encargo, solicitado por YADIRA ANDREA CURO ROSALES, Técnico del Proyecto DEBRIS, el cual tiene como objetivo la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos de agua en marco al proyecto GLACIAR DEBRIS, a realizarse del 28/11/2024 al 26/12/2024, en cumplimiento de la meta y las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2024, asimismo el monto de lo solicitado se encuentra sustentado en INFORME N°000079-2024-PGD-DIG -INAIGEM-2024 y concluye que el fondo por encargo se encuentra justificado y sustentado por el área usuaria;

Que, el artículo 6° de la Directiva N.º 002-2022-INAIGEM/GG, “LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM”, establece que: La modalidad de “Encargo”, consiste en la entrega de dinero que se efectúa de manera excepcional, mediante una Orden de Pago Electrónico (OPE) y/o depósitos en cuenta, según lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 002. 200.EF_52.03 para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración para el cumplimiento de los objetivos institucionales, tales como: “(...) **a. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión ni con la**

debida anticipación, d. Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a oferta local, previo informe del Especialista Responsable de logística”;

Que, además, el numeral 7.8 del artículo 7° de la Directiva, establece que: “Emitida la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP), la Oficina de Administración, proyecta la Resolución Administrativa, que autoriza; la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo, donde debe contener como mínimo, lo siguiente: a. Documentos que sustentan el requerimiento, b. Objeto del encargo, c. Designación del/la servidor/a civil o funcionario/a responsable del manejo del fondo, d. Concepto del gasto clasificado por asignaciones específicas (Meta, actividad operativa del POI, fuente de financiamiento, específica de gasto, detalle, monto), e. El lugar (Departamento, provincia, distrito) donde se realizará la actividad, f. Certificación de crédito presupuestario, g. Las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, h. La fecha de inicio y fin de las actividades materia del encargo e i. El plazo para la rendición de cuentas es concordante con la normativa vigente;

Que, sobre el particular, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, dispone que los encargos: “Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;

Que, el numeral 6.6 del artículo 6° de la Directiva, establece que: “El plazo para la rendición de cuentas, no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”;

Que, por otro lado, cabe señalar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 002-2024-INAIGEM/PE, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración, facultades y atribuciones, entre ellas aprobar la asignación de fondos por encargo;

Que, al respecto de la revisión de los documentos del visto se puede verificar que la solicitud de fondos por encargo tiene como propósito cubrir los gastos de la Actividad Operativa: AIOI00163000158 - PROYECTO GLACIAL DEBRIS, comprendida dentro de la meta 031 del POI 2024 de la Dirección de Investigación en Glaciares – Proyecto Glacial Debris, la misma que está referida a cubrir los gastos de la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos estables en muestra de agua, en el marco del Proyecto GLACIAL DEBRIS, a efectuarse del 28 de noviembre al 26 de diciembre del 2024, el cual estará a cargo de la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, precisándose además la específica de gasto, concepto, N° de transferencia, el importe a utilizar, siendo la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N° D002930-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 22 de noviembre del 2024, se solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Certificación de Crédito Presupuestario para la asignación del fondo por encargo, para la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isótopos estables en muestra de agua, en el marco del Proyecto Glacial Debris, a efectuarse del 28 de noviembre al 26 de diciembre del 2024, por el importe de S/ 16,818.80 (dieciséis mil ochocientos dieciocho con 80/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D002024-OPPM-GG-INAIGEM-2024, del 25 de noviembre del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, devuelve el expediente realizando la siguiente observación emitida por el Especialista en Presupuesto, quien menciona que, “No cuenta con disponibilidad presupuestal: 2.3.1.8.2.1 y 2.3.2.7.11.99”;

Que, mediante Memorando N° D002950-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 25 de noviembre del 2024, se devuelve el expediente a la Dirección de Investigación en Glaciares, comunicando que la solicitud no puede ser atendido, debido a la observación efectuada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, debido a que no cuenta con disponibilidad presupuestal en los clasificadores de gastos: 2.3.1.8.2.1 y 2.3.2.7.11.99, por tanto se devuelve la solicitud, para conocimiento, evaluación y atención que corresponde;

Que, mediante Proveído N° D001190-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 25 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, traslada el documento al proyecto GLACIAL DEBRIS;

Que mediante Informe N° D0086-PGD-DIG-INAIGEM-2024 del 29 de noviembre del 2024, la Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, comunica que realizaron las modificaciones necesarias y cuenta con disponibilidad presupuestal, quedando absuelta la observación efectuada por OPDM, asimismo comunican que actualización de fechas de la solicitud de asignación de fondos por encargo, para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isotopos de agua en marco al proyecto Glacial Debris, del 05/12/2024 al 26/12/2024, ascendiendo el fondo por encargo a la suma de S/ 16,749.60 (dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve con 60/100 soles), transferencia N° 80; asimismo adjuntan los anexos 01, 02 y 03 del requerimiento de fondo por encargo, actualizados para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isotopos estables en muestra de agua, en el marco del Proyecto GLACIAL DEBRIS, el cual estará a cargo de la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CÓDIGO DE F.F	TIPO DE RECURSO	META	ACTIVIDAD OPERATIVA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
Donaciones y transferencias	13	18	0031	AOI00163000158, "Evaluación del aporte de los glaciares cubiertos en la disponibilidad hídrica en el Perú, mediante técnicas de teledetección e inteligencia artificial (Glacial Debris)"	2.3. 1 99. 1 99	MICROJERINGAS DE 1.2 µl	4,560.00
					2.3. 1 8. 2 1	SEPTA DE GOMA DE 6 MM.	608.00
						PATRÓN PRIMARIO VSMOW2 X 20 ml	1,064.00
						PATRÓN PRIMARIO SLAP2 X 20 ml	1,064.00
						PATRÓN PRIMARIO GRESP X 20 ml	1,064.00
						ÓXIDO DE DEUTERIO AL 99.9%, 25 ml	5,320.00
					2.3. 2 7.11 99	GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	706.80
						REINTEGRO A ADUANAS	2,362.80
TOTAL S/							16,749.60

Que, mediante Proveído N° D001226-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 29 de noviembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, traslada el documento al proyecto GLACIAL DEBRIS;

Que, mediante Proveído N° D018191-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 02 de diciembre del 2024, se deriva el expediente actualizado a logística, manifestado que, el área usuaria cuenta con disponibilidad presupuestal y ha efectuado la modificación de las fechas del fondo por encargo, por lo tanto, sírvase revisar y presentar el informe complementario, a fin de continuar con el trámite que corresponde;

Resolución Administrativa N° 118-2024-INAIGEM/GG-OADM.

Que, mediante Informe N° D002274-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 02 de diciembre del 2024, la Especialista Responsable de Logística, comunica que, habiendo el área usuaria, subsanado las observaciones realizadas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en relación a la Disponibilidad Presupuestal para la atención de los Fondos por Encargo solicitado, se solicita continuar los tramites que correspondan, teniendo en cuenta que Logística, emitió el INFORME N°002129-2024/LOG-OADM-GG e Informe N°002214-2024-LOG-OADM-GG y que el área usuaria adjunta los Anexos 1,2 y 3, con el cronograma debidamente actualizado;

Que, mediante Memorando N° D003018-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 02 de diciembre del 2024, se solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Certificación de Crédito Presupuestario para la asignación de fondos por encargo a favor de la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isotopos de agua en marco al proyecto GLACIAL DEBRIS, del 05/12/2024 al 26/12/2024 y por el importe de S/ 16,749.60 (dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve con 60/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D002078-OPPM-GG-INAIGEM-2024, del 02 de diciembre del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que se procedió a realizar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000901-2024, por el importe total de S/ 16,749.60 (dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve con 60/100 soles), para la adquisición de materiales e insumos para el análisis de isotopos de agua en marco al proyecto GLACIAL DEBRIS, del 05/12/2024 al 26/12/2024; por lo que, encontrándose la solicitud de asignación de fondos por encargo dentro de los supuestos de las normas citadas en los considerandos precedentes, resulta atendible dicho requerimiento formulado;

Que, mediante Proveído N° D018267-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 03 de diciembre del 2024, se devuelve el expediente a la Dirección de Investigación en Glaciares, para la firma de los Anexos 01, 02 Y 03 reformulados y presentados por la Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS;

Que, mediante Memorando N° D00619-DIG-PE-INAIGEM-2024 del 03 de diciembre del 2024, la Dirección de Investigación en Glaciares, remite los anexos 01, 02 y 03 reformulados y presentados por la Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS Asignación de Fondos por Encargo a favor de la servidora: Yadira Curo Rosales - Proyecto DEBRIS - Adquisición de Materiales e Insumos para el Análisis de Isotopos de Agua en Marco al Proyecto Glacial DEBRIS, del 05/12/2024 al 26/12/2024, debidamente firmados;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Investigación en Glaciares, Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Especialista Responsable de Logística de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 30286, Ley de Creación del INAIGEM, en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, la Directiva N.º 002-2022-INAIGEM/GG, "Lineamientos y Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de gastos bajo la modalidad de encargo en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 002-2022-INAIGEM/GG y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°002-2024-INAIGEM/PE; que delega facultades al Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la entrega de recursos bajo la modalidad de encargo a la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, por el importe de S/ 16,749.60 (dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve con 60/100 soles), transferencia N° 80; con la finalidad de cubrir el pago por la *adquisición de materiales e insumos para el análisis de*

isotopos estables en muestra de agua, en el marco del Proyecto GLACIAL DEBRIS, a efectuarse del 05 al 26 de diciembre del 2024, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la responsable indicado en el artículo 1, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo presentar la rendición de cuentas del gasto correspondiente, debidamente documentada a la Oficina de Administración, adjuntando los comprobantes originales y demás documentación sustentatoria conforme a lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2022-INAIGEM/GG, “Lineamientos y Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de gastos bajo la modalidad de encargo en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles, después de concluida las actividades materia del presente encargo, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE a la servidora: YADIRA ANDREA CURO ROSALES - Responsable Técnico del Proyecto GLACIAL DEBRIS, lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MARITZA MABEL DURAN ROJO
Jefa de la Oficina de Administración
INAIGEM